

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la contestación de la demanda. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación 324

Rad. 76001-3103-004-2017-00300-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

A fin de continuar con el trámite de este proceso, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AGREGAR la contestación de la demanda realizada por el Dr. FRANCISCO ELÍAS AGUIRRE PLATA como Curador Ad-litem de los demandados HEREDEROS INCIERTOS E INDETERMINADOS del señor GILDARDO ALZATE LOPEZ y MARIAMATILDE RAMIREZ DE ALZATE, así como de las PERSINAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, proponiendo excepciones de mérito.
- 2.- REQUERIR nuevamente a la parte actora a fin que realice y/o aporte al expediente el trámite de notificación de la demandada CRUZ ELENA ALZATE RAMIREZ.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 177 DE HOY 01 NOV 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

HELMER STEVENSON BURGOS LOZANO
Secretaria